

EL MÉTODO

Alfredo Joignant
Profesor Titular
Escuela de ciencia política
Universidad Diego Portales
www.alfredojoignant.cl

Para un pueblo, y una élite, como la chilena, ambos acostumbrados a intuir, pensar y actuar en función de reglas y normas conocidas por todos, las consecuencias sociales de la discusión constitucional en ciernes debe oscilar entre la incomprensión, la indiferencia y, para los más ilustrados, vértigo. Tres tipos de experiencias políticas que describen bien las ambigüedades de la desafección, la apatía o el malestar (vaya uno a saber, exactamente, con qué) de la democracia chilena. En efecto, es un hecho que la Constitución de 1980, a pesar de todas sus reformas, es una norma fundamental que fácticamente es acatada, pero que no despierta admiración, lealtad, ni menos patriotismo. Una norma mediocre. Esto significa que la Constitución de 1980, la misma que fue firmada por el presidente Lagos y que –peor aún– fue asumida como propia, goza de escasa legitimidad, entendiéndolo como tal que las creencias de los gobernados poco y nada tienen que ver con el elogio a las reglas, y que las elites políticas no actúan en función de preceptos de los que se tiene orgullo. Mucha facticidad, poca lealtad, nada de admiración, y un potencial de protesta en contra de la norma común y de sus consecuencias que es negado, casi psicoanalíticamente, por los conservadores alegando que mientras el debate constitucional siga siendo abstracto del mismo modo que sus consecuencias en las vidas de los chilenos comunes y corrientes, nada de esta controversia vale la pena.

Es en este contexto que la Nueva Mayoría se ha embarcado y comprometido con un destino común (el cambio de Constitución), sin conocer la ruta. Es así como una fracción de sus elites lamenta que el debate constitucional nunca haya tenido lugar durante la campaña electoral, olvidando que este debate –por definición elitista– podría haber fracturado transversalmente a las elites. De allí que el modo de abordaje del problema constitucional haya sido, desde un punto de vista electoral, el correcto, concordando en el destino.

Sin embargo, la discusión del itinerario y del mecanismo del cambio constitucional, eso que se ha llamado el “método”, ha originado toda clase de fantasías, especialmente en los sectores más conservadores de la Democracia Cristiana (desde Andrés Zaldívar hasta Patricio Walker), quienes representan una evidente minoría en el nuevo oficialismo. Estas fantasías, que en sí mismas son analizables, tienen que ver con los temores y miedos a la asamblea constituyente, es decir con la posibilidad de radicar directamente el poder constituyente en el pueblo, de quien se sospecha (digámoslo con claridad) rudeza cultural y barbarie de clase. Más allá de los miedos, esta discusión es inútil, porque oculta las razones últimas del cinismo, las que son al

mismo tiempo sociales y políticas. Detengámonos en las razones políticas. Cuando la discusión de un problema público es reducido a sus propios términos (en este caso constitucionales, es decir un asunto de especialistas), las respuestas terminan también siendo constitucionales, lo que se refrenda en que los que toman posición son los constitucionalistas, o los políticos repitiendo de memoria a los constitucionalistas de la plaza: dicho de otro modo, el problema constitucional es formateado en términos técnicos, vale decir de acuerdo a una lógica que excluye a la gran mayoría de los chilenos, aumentando su distancia con la política y sus debates más esenciales.

Entonces, ¿qué hacer? Me parece que la respuesta a la pregunta es bastante más simple de lo que se piensa. Si lo esencial del problema constitucional reside en el bloqueo que es producido por una minoría política y tres cerrojos (quórum calificados, sistema binominal y el rol preventivo del Tribunal Constitucional), entonces hay que jerarquizar y priorizar: esto es, actuar estratégicamente, lo que sólo se puede lograr mediante el razonamiento político. Por consiguiente, lo que cabe hacer es, en primer lugar y separadamente de otras consideraciones, reformar los quórum calificados con las mayorías en escaños de los que se dispone, invitando a la derecha a concordar entre las elites de unos y otros una común oposición a salvaguardas que no son aceptables porque no protegen lo esencial, y en segundo lugar eliminar el sistema binominal (partiendo por el guarismo 120). Sólo entonces tiene sentido discutir el rol del Tribunal Constitucional y tantas otras cosas.

Naturalmente, pensar políticamente una nueva Constitución supone también responder a la pregunta de las formas del régimen político: ¿presidencialismo, parlamentarismo, semi-presidencialismo? No conocemos la respuesta. Pero antes de responderla, ¿qué ocurre si la votación de los dos primeros cerrojos se pierde? Nada especial en el funcionamiento rutinario de la política, dado que la Constitución de 1980 seguirá operando con toda su facticidad. Lo diferente reside en que la batalla por el cambio constitucional se habrá librado hasta el final, y es de suponer que la capacidad pedagógica de quienes fueron derrotados por los cerrojos de una Constitución injusta producirá un estigma duradero en quienes son minoría.